SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4146.010.32.1.1235.2026

En cumplimiento de lo exigido en normativa aplicable vigente, SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía la siguiente información.

1. NOMBRE Y DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Correo electrónico: contratacionbienesta@cali.gov.co

NOTA: En caso de presentarse una falla en la plataforma SECOP II certificada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con el protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, el correo electrónico habilitado será el siguiente: contratacionbienesta@cali.gov.co

2. INFORMACIÓN DE CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos del Proceso de Contratación N° de proceso 4146.010.32.1.1235.2026 a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

3. OBJETO DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES

Objeto: Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de desagües y cubiertas de las Unidades de Transformación Social UTS propias del Distrito de Santiago de Cali en el marco del proyecto denominado: “IMPLEMENTACIÓN DE ATENCIONES INTEGRALES Y DIFERENCIALES PARA LA PRIMERA INFANCIA EN SANTIAGO DE CALI” BP26005411.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

3.1. Especificaciones o cantidades requeridas:

3.1.1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUBIERTAS ELEMENTOS DE CUBIERTAS

A. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

El mantenimiento correctivo de las cubiertas de las Unidades de Transformación Social (UTS) puede incluir entre otras las siguientes actividades:

1. El reemplazo de tejas en mal estado, el grapado y ajuste de traslapos, mantenimiento de mediacañas, sellamiento de grietas en losas de concreto, corrección de fisuras visibles, y el reemplazo de tornillos oxidados o faltantes, junto con el sellamiento adecuado para prevenir filtraciones, revisión y ajuste de vigas, cerchas y plafones, aplicando tratamientos anticorrosivos si es necesario, además de cambio de elementos del cieloraso.

2. El mantenimiento de canales y canaletas implica el reemplazo, ajustes de traslapos, eliminación de obstrucciones, reemplazo de tornillos y capuchas dañadas, y el sellamiento de juntas para garantizar el adecuado flujo de aguas.

3. Para las solapas y remates, se realizan correcciones de traslapos, fijación segura de elementos sueltos y sustitución de piezas deterioradas.

4. En los bajantes, las actividades abarcan el ajuste de juntas y traslapos, la instalación o reemplazo de capuchas y tornillos, junto con el sellado correspondiente. identificación, localización y eliminación de obstrucciones en las cañerías de las Unidades de Transformación Social (UTS), garantizando el adecuado flujo de aguas residuales y lluvias.

5. En la limpieza de cubierta interior de las UTS autorizadas se realizará parcialmente en seco para evitar daños de los elementos eléctricos, tales como lámparas y cableados

6. Todas las labores deben contar con mano de obra calificada, insumos específicos, herramientas especializadas, uso de andamios certificados o plataformas móviles según el acceso requerido, y elementos de protección personal, garantizando un desarrollo seguro y eficiente de las actividades.

La ejecución de las actividades de mantenimientos correctivos se realizará con la previa aprobación de las mismas por parte de la supervisión de acuerdo a los precios del mercado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

B. EQUIPO Y HERRAMIENTA

Dependerá del tipo de actividad. Andamios certificados, líneas de vida, slingas, escaleras metalicas, arnés de seguridad, pulidora, rotomartillo, sonda, vactor, etc.

C. ÍTEMS DE PAGO:

Esta actividad se pagará conforme a las unidades aprobadas conforme a los APU presentado por el contratista para justificar la bolsa de monto agotable. Que puede ser m2, un, ml

3.1.2. ASEO Y LIMPIEZA DE SUPERFICIES EXTERNA DE CUBIERTAS.

A. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

Aseo y limpieza de superficies de cubiertas con equipo a presión (tejas, losas, mamparas, accesorios, lucernarios, tragaluces, rematería, gárgolas y demás elementos estructurales visibles), esta actividad debe ser realizada por personal capacitado en trabajos en altura, utilizando detergentes biodegradables, herramientas especializadas como hidrolavadoras industriales y mangueras de alta presión, con la instalación de andamios certificados y el uso de elementos de protección personal (cascos, guantes, gafas, arneses, etc.), complementado con la señalización adecuada para garantizar la seguridad y prevenir accidentes.

B. EQUIPO Y HERRAMIENTA

Andamios certificados, malacates, plataformas elevador, escaleras metálicas, líneas de vida, slingas, arnés de seguridad, hidrolavadoras industriales, mangueras de presión, cinta de seguridad, acordonamiento, y todos los demás elementos necesarios para la ejecución de la actividades.

C. ÍTEMS DE PAGO:

La medida y forma de pago
será por Metro Cuadrado (m^2) de superficie proyectada efectivamente intervenida y recibida a satisfacción por la interventoría o supervisión.

Esto incluye

- Mano de obra calificada para trabajo en alturas.
- Alquiler y armado de equipos de acceso (andamios/escaleras).
- Insumos de protección de áreas internas.
- Herramientas y equipos descritos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Retiro y disposición final de residuos. Y demás necesario para correcta ejecución del proyecto a satisfacción

3.1.3. **LIMPIEZA DE SUPERFICIES INTERNAS DE CUBIERTAS**

A. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

- Alistamiento y Seguridad

  Dada la normativa de seguridad en el trabajo y el entorno sensible de Cali (clima cálido que favorece ciertos insectos), se deben seguir estos pasos:

  Seguridad en Alturas: Uso obligatorio de escaleras certificadas, andamios multidireccionales o plataformas elevadoras. El personal debe contar con certificación vigente para trabajo en alturas.

  Protección del Entorno: Cubrimiento total del mobiliario pedagógico, colchonetas, juguetes y material didáctico con plásticos o mantas para evitar contaminación por residuos que caigan.

  Ventilación**:** Asegurar flujo de aire constante para evitar la concentración de vapores si se usan desinfectantes.

- Ejecución del Aseo

  El procedimiento se realiza de "arriba hacia abajo":

  Remoción en Seco: Uso de aspiradoras con filtro HEPA o cepillos de cerdas suaves para eliminar polvo suelto y telarañas. Esto evita que el polvo se convierta en lodo al aplicar líquidos.

  Limpieza Húmeda: Aplicación de una solución de detergente neutro biodegradable mediante paños de microfibra o mopas. En Cali, debido a la humedad relativa, es vital secar bien para evitar la proliferación de hongos.

  Desinfección: En áreas de cocina o lactancia dentro de la UTS, se aplica un desinfectante de grado hospitalario (como amonios cuaternarios de quinta generación) que sea seguro para superficies en contacto con niños.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

El alcance de esta actividad comprende la limpieza integral de la cara interna de la cubierta y sus estructuras de soporte en las instalaciones de la UTS. El objetivo es eliminar la acumulación de polvo, telarañas, sedimentos, nidos de insectos o aves, y posibles manchas de humedad que puedan comprometer la salud ambiental de los niños y el personal.

Áreas incluidas: Techos internos, cerchas, vigas, viguetas, correas de soporte y demás elementos que hagan parte de la estructura de cubierta

Restricción: No incluye reparaciones estructurales ni impermeabilización

La actividad incluye la recolección y disposición final de los residuos extraídos, conforme a las normas ambientales vigentes. El personal a cargo estará debidamente capacitado y equipado con los elementos de protección personal (guantes impermeables, gafas de seguridad, respiradores, botas antideslizantes, arneses con líneas de vida para trabajos en altura, etc.).

B. EQUIPO Y HERRAMIENTA

1. Dado que se intervendrá la parte interna de las cubiertas, la seguridad es la prioridad número uno:

1.1. Andamio Multidireccional Certificado: Preferible a las escaleras para limpiezas extensas, ya que ofrece una plataforma estable para maniobrar baldes y aspiradoras.

1.2. Escaleras de Tijera en Fibra de Vidrio: Dieléctricas (no conducen electricidad), ideales si hay cableado expuesto o lámparas cerca de la cubierta.

1.3. Línea de Vida y Arnés de Seguridad: Con absorbedor de choque, obligatorio para cualquier operario que supere los 2.0 metros de altura (según normativa colombiana vigente).

2. Maquinaria y Herramientas de Limpieza

2.1. Aspiradora Industrial con Filtro HEPA: Crucial en una UTS para atrapar el polvo fino y ácaros sin devolverlos al aire que respiran los niños.

2.2. Hidrolavadora de Presión Regulable (Opcional): Solo si la cubierta permite el desagüe controlado sin afectar los elementos eléctricos y el espacio está vacío. De lo contrario, se prefiere la limpieza manual en húmedo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

2.3. Pértigas Telescópicas (3 a 6 metros): Permiten alcanzar rincones altos desde el suelo o el andamio, adaptando cepillos o paños de microfibra.

2.4. Cepillos de Cerdas Suaves y Duras: Para remover telarañas y costras de suciedad sin rayar la pintura o el material de la cubierta.

3. Insumos y Materiales de Protección del Entorno.

3.1. Plástico de Polietileno de Calibre Grueso: Para cubrir absolutamente todo el mobiliario, material didáctico y pisos de la UTS antes de iniciar.

3.2. Paños de Microfibra de Colores: Para evitar contaminación cruzada (ej. un color para vigas y otro para superficies cerca de la cocina/comedor).

3.3. Cinta de Enmascarar y Señalización: Para delimitar el área de trabajo y evitar el ingreso de personal ajeno a la actividad.

4. Productos Químicos (Grado Institucional/Hospitalario)

4.1. Detergente Neutro Biodegradable: Para eliminar la grasa y el polvo sin emitir vapores tóxicos.

4.2. Desinfectante (Amonios Cuaternarios de 5ta Generación): El estándar para espacios infantiles por su alta eficacia y baja toxicidad residual.

4.3. Desengrasante Cítrico: Si la UTS tiene cocina cercana y la cubierta presenta acumulación de grasa.

C. ÍTEMS DE PAGO:

La medida y forma de pago será por Metro Cuadrado (m^2) de superficie interna proyectada efectivamente intervenida y recibida a satisfacción por la interventoría o supervisión.

El valor unitario incluye:

- Mano de obra calificada para trabajo en alturas.
- Alquiler y armado de equipos de acceso (andamios/escaleras).
- Insumos de protección de áreas internas.
- Herramientas y equipos descritos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Retiro y disposición final de residuos.

3.1.4. ASEO Y LIMPIEZA DE CANALES Y/O CANALETAS.

A. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

Consiste en la remoción de residuos sólidos, lodo, hojas, ramas y cualquier otro material acumulado en las canales y/o canaletas, sin importar si son de concreto, metálicas o de otro material de recubrimiento o revestimiento, garantizando su óptimo funcionamiento. La limpieza se realizará empleando herramientas especializadas como palas pequeñas, cepillos de cerdas duras, hidrolavadoras industriales y mangueras de alta presión. Esta actividad incluye la disposición final adecuada de los residuos recogidos, siguiendo las normas ambientales vigentes.

Para su correcta ejecución, se deberá contar con mano de obra calificada, insumos no corrosivos y biodegradables, andamios certificados o plataformas elevadoras según sea necesario, y elementos de protección personal completos (cascos, guantes impermeables, gafas de seguridad, respiradores y arneses con líneas de vida). Además, se establecerán medidas de señalización y aislamiento del área de trabajo mediante conos reflectivos, cintas de seguridad y mallas de protección, garantizando así la seguridad del personal y de los usuarios de las UTS.

B. EQUIPO Y HERRAMIENTA

Andamios certificados, malacates, plataformas elevadoras, escaleras metálicas, líneas de vida, slingas, arnés de seguridad, hidrolavadoras industriales, mangueras de presión, cinta de seguridad, acordonamiento, y todos los demás necesarios para la ejecución de la actividades.

C. ÍTEMS DE PAGO:

La medida y forma de pago será por Metro Lineal (m^2) de proyectada efectivamente intervenida y recibida a satisfacción por la interventoría o supervisión.

3.1.5. ASEO Y LIMPIEZA DE CAJAS DE INSPECCIÓN.

A. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Esta actividad comprende el sondeo, la apertura, limpieza, desinfección y remoción de residuos sólidos, sedimentos, lodo, hojas, ramas, grasas y otros desechos acumulados en las cajas de inspección de aguas lluvias y redes hidrosanitarias, garantizando el libre flujo y óptimo funcionamiento del sistema de drenaje.

Se emplearán herramientas especializadas como palas pequeñas, cepillos de cerdas rígidas, hidrolavadoras de presión, bombas de succión portátil, sondas manuales y eléctricas, así como productos desinfectantes no corrosivos y biodegradables para eliminar bacterias y olores desagradables. La disposición final de los residuos se realizará según las normas ambientales vigentes, asegurando su transporte a sitios certificados para el manejo adecuado de desechos.

La labor será ejecutada por personal calificado y capacitado en trabajo seguro en espacios confinados, contando con todos los elementos de protección personal (cascos, guantes impermeables, gafas de seguridad, respiradores, botas de seguridad, arneses con líneas de vida, entre otros). Cuando las cajas de inspección estén ubicadas en puntos de difícil acceso, se utilizarán andamios certificados o plataformas elevadoras, y se implementarán medidas de señalización y aislamiento de las áreas intervenidas mediante conos reflectivos, cintas de seguridad y mallas de protección, garantizando la seguridad del personal y de la comunidad.

B. EQUIPO Y HERRAMIENTA

Palas, pikas, sondas, buggys, cepillos metálicos, grapas, hidrolavadoras, bombas de succión portátil, sonda manuales y eléctricas, señalización y demarcación del sitio, paletas de información y avisos luminosos y todos los demás necesarios para la ejecución de las actividades.

C. ÍTEMS DE PAGO

La medida y forma de pago será por Unidad proyectada efectivamente intervenida y recibida a satisfacción por la interventoría o supervisión.

3.1.6. ASEO Y LIMPIEZA DE TRAMPAS DE GRASA.

A. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

Esta actividad consiste en la remoción de residuos grasos, aceites, restos de alimentos y otros desechos acumulados en las trampas de grasa ubicadas en las cocinas de las Unidades de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Transformación Social (UTS). El proceso incluye la apertura de las trampas, extracción manual y/o mecánica de residuos sólidos y líquidos, lavado con hidrolavadoras de presión y uso de productos desengrasantes biodegradables no corrosivos.

La limpieza profunda garantiza el correcto funcionamiento del sistema hidrosanitario, evitando obstrucciones, malos olores y proliferación de bacterias. Además, los residuos grasos serán recolectados en recipientes plásticos sellados y dispuestos en sitios autorizados según la normativa ambiental vigente.

El personal encargado contará con equipos de protección personal (guantes impermeables, gafas de seguridad, respiradores, botas antideslizantes) y herramientas adecuadas (palas pequeñas, cepillos, bombas de succión portátil). Asimismo, se establecerá una adecuada señalización del área de trabajo con conos reflectivos y cintas de seguridad, garantizando un entorno seguro para el personal y los usuarios de las UTS.

B. EQUIPO Y HERRAMIENTA

Palas pequeñas, cepillos, bombas de succión portátil y todos los demás necesarios para la ejecución de las actividades.

C. ÍTEMS DE PAGO

La medida y forma de pago será por Unidad proyectada efectivamente intervenida y recibida a satisfacción por la interventoría o supervisión.

3.1.7. SONDEO, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS.

A. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

Sondeo, lavado y desinfección de bajantes de aguas lluvias para 1 piso. El proceso inicia con el sondeo mediante sondas manuales o eléctricas para identificar obstrucciones causadas por hojas, sedimentos, residuos sólidos u otros materiales.

La actividad incluye la recolección y disposición final de los residuos extraídos, conforme a las normas ambientales vigentes. El personal a cargo estará debidamente capacitado y equipado con los elementos de protección personal (guantes impermeables, gafas de seguridad, respiradores, botas antideslizantes, arneses con líneas de vida para trabajos en altura, etc.).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Además, se contará con las herramientas especializadas necesarias (sondas, bombas de succión portátil, cepillos, cubetas) y, cuando las condiciones lo requieran, el uso de andamios certificados o plataformas elevadoras para garantizar el acceso seguro a los puntos de trabajo. Se deberán implementar medidas de señalización y aislamiento del área mediante conos reflectivos, cintas de seguridad y mallas de protección, garantizando un ambiente seguro para los trabajadores y los usuarios de las UTS.

B. EQUIPO Y HERRAMIENTA

Sondas, bombas de succión portátil, cepillos, cubetas y todos los demás necesarios para la ejecución de las actividades.

C. ÍTEMS DE PAGO

La medida y forma de pago será por Unidad proyectada efectivamente intervenida y recibida a satisfacción por la interventoría o supervisión.

3.1.8. SONDEO, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS.

A. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

Sondeo, lavado y desinfección de bajantes de aguas lluvias para más 1 piso. El proceso inicia con el sondeo mediante sondas manuales o eléctricas para identificar obstrucciones causadas por hojas, sedimentos, residuos sólidos u otros materiales.

La actividad incluye la recolección y disposición final de los residuos extraídos, conforme a las normas ambientales vigentes. El personal a cargo estará debidamente capacitado y equipado con los elementos de protección personal (guantes impermeables, gafas de seguridad, respiradores, botas antideslizantes, arneses con líneas de vida para trabajos en altura, etc.).

Además, se contará con las herramientas especializadas necesarias (sondas, bombas de succión portátil, cepillos, cubetas) y, cuando las condiciones lo requieran, el uso de andamios certificados o plataformas elevadoras para garantizar el acceso seguro a los puntos de trabajo. Se deberán implementar medidas de señalización y aislamiento del área mediante conos reflectivos, cintas de seguridad y mallas de protección, garantizando un ambiente seguro para los trabajadores y los usuarios de las UTS.

B. EQUIPO Y HERRAMIENTA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Sondas, bombas de succión portátil, cepillos, cubetas y todos los demás necesarios para la ejecución de las actividades.

C. ÍTEMS DE PAGO:

La medida y forma de pago será por Unidad proyectada efectivamente intervenida y recibida a satisfacción por la interventoría o supervisión.

3.1.9 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	**Requisitos de Experiencia General**	**Requisitos de Experiencia Específica**
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Profesional en ingeniería civil o arquitectura
- Un (1) Profesional en ingeniería ambiental/industria/ especializado en seguridad industrial y gestión ambiental
- Arquitecto o ingeniero con especialista en gestión de proyecto (Factor de calidad “ IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS”

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	**REQUISITO DE EXPERIENCIA GENERAL**	**REQUISITO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA**
Coordinador del Proyecto/ Profesional en ingeniería civil o arquitectura.	Experiencia profesional mínima de cinco (5) años contados desde la expedición de la tarjeta profesional hasta la fecha de cierre para presentación de propuestas.	Acreditar un año (1) de experiencia específica en las que haya participado como coordinador o director de proyectos con actividades similares a las del objeto del contrato.
Coordinador(a) HSE/ Profesional en ingeniería ambiental/industria/ especializado en seguridad industrial higiene y gestión ambiental y/o seguridad y salud en el trabajo	Experiencia profesional mínima de cuatro (4) años, contados a partir de la expedición del diploma hasta la fecha de cierre para presentación de propuestas.	Experiencia mínima dos (2) año como hse o sisoma contados a partir de la resolución

4. CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72153500	Servicios de Construcción y Mantenimiento de Edificios e Instalaciones	Servicios especializados de construcción y mantenimiento	Servicios de Limpieza Estructural Externa
72102900	Servicios de	Servicios de	Servicios de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	Construcción y Mantenimiento de Edificios e Instalaciones	mantenimiento y reparación de edificios e instalaciones	mantenimiento y reparación de instalaciones
72152600	Servicios de Construcción y Mantenimiento de Edificios e Instalaciones	Servicios especializados de construcción y mantenimiento	Servicios de techos y revestimientos y chapa metálica

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso contractual, cuyo objeto es el "Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de desagües y cubiertas de las Unidades de Transformación Social UTS propias del Distrito de Santiago de Cali en el marco del proyecto denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE ATENCIONES INTEGRALES Y DIFERENCIALES PARA LA PRIMERA INFANCIA EN SANTIAGO DE CALI" BP26005411", se fundamenta jurídicamente en la obligación constitucional y legal del Estado, en especial la Alcaldía Distrital, Especial, Deportiva, Cultural, Turística, Empresarial y de Servicio de Santiago de Cali, de asegurar el acceso oportuno a bienes y servicios indispensables para el cumplimiento de fines esenciales del Estado.

En ese sentido, la contratación se configura como un instrumento de gestión pública destinado a materializar la atención inmediata integral, mediante mecanismos idóneos que garanticen continuidad, oportunidad y cobertura, especialmente cuando existen riesgos de afectación del mínimo vital y de agravamiento de la situación de vulnerabilidad.

La Secretaría de Bienestar Social del Distrito de Santiago de Cali, contratará mediante la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía.

Las entidades públicas pueden, para la consecución de los fines del estado consagrado en el artículo 2 de la Constitución Política y de conformidad con el artículo 113 de la constitución política de Colombia, que establece el principio de relación armónica de los diferentes entes estatales para lograr los objetivos y fines establecidos en la carta magna y permite celebrar contratos de conformidad con la normatividad vigente. que a continuación se expone:

El artículo 2 de la Ley 1150, define la Selección Abreviada como una "*modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual." En ese sentido, desde el régimen general de contratación estatal, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, establece que la selección de contratistas se realiza como regla general mediante licitación pública, pero contempla modalidades alternas legalmente habilitadas, entre ellas la Selección Abreviada, que procede cuando se configura alguna de sus causales, incluyendo expresamente la causal de menor cuantía establecida en el literal B).

Esta modalidad está orientada a facilitar procesos más ágiles cuando el valor del contrato se encuentra dentro de los topes definidos por la ley según el presupuesto anual de la entidad estatal, garantizando en todo caso el cumplimiento de los principios de selección objetiva, transparencia y eficiencia. Así, la entidad contratante se encuentra habilitada para estructurar el proceso bajo selección abreviada siempre que se acredite en el estudio previo la determinación de cuantía y su correspondencia con los rangos legales.

A su vez a través del Decreto No. 4112.010.20.0004 de 2026 "POR EL CUAL SE FIJAN LAS CUANTÍAS PARA CONTRATAR EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026", la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali en su Artículo Primero fija como menor cuantía entre ciento setenta y cinco millones noventa mil quinientos un pesos ($175.090.501,00) hasta mil setecientos cincuenta millones novecientos cinco mil pesos (1.750.905.000) para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del Proceso de Contratación.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución estimado del contrato es de tres (3) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en la normativa vigente.

7. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 13 del presente aviso.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

8. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($381.984.762) incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500262097 del día 16 de marzo de año 2026, por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($381.984.762) y con apropiación presupuestal No. 4146/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020060002/BP260054111010171

9. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

En virtud de lo establecido en los manuales explicativos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, respecto a los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados o tratados de libre comercio suscritos por

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Colombia, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente así:

Conforme a lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, la Secretaría de Bienestar Social determina que el presente Proceso de Contratación está sujeto al acuerdo comercial suscrito con:

Acuerdo Comercial		Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO
	México	SI	SI	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO
Canadá		SI	SI	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	SI

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos para efectos del otorgamiento del puntaje por apoyo a la industria nacional. Así las cosas, se establece un plazo no inferior a 10 días calendario entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por Colombia Compra Eficiente.

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo consagrado en normativa aplicable vigente, la presente convocatoria si podrá limitarse a MIPYMES, en atención a que el presupuesto de este proceso de selección,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

se encuentra dentro del rango establecido en la norma, en concordancia con el umbral de convocatoria establecido por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, normativa aplicable vigente y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en normativa aplicable vigente.

12. PRECALIFICACIÓN

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte de la Secretaría de Bienestar Social, el presente proceso de selección le dará aplicación a la precalificación.

Si la Entidad recibe más de diez (10) manifestaciones de interés realizará un sorteo a través de un método aleatorio para seleccionar a los interesados.

El Proceso de Selección para la consolidación de posibles Proponentes se realizará el día hábil siguiente al vencimiento del plazo para manifestar interés en audiencia de sorteo, la cual se llevará a cabo en la hora y lugar previsto para tal fin en el Anexo 2 – Cronograma.

El plazo para la presentación de las ofertas iniciará el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad comunique a los interesados el resultado del sorteo.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

14. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso N° de proceso 4146.010.32.1.1235.2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

15. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo de la normativa aplicable vigente, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días de abril de 2026.

JOHANA CAICEDO SINISTERRA
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Proyectó: Andrés Felipe Quintero Reyes – Abogado Contratista
Revisó: Steven Alegrías Bolaños – Abogado Contratista
Revisó: Erika Milena Herazo Flórez – Jefe de Oficina

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.